

## Cómo obtener un acta de nacimiento en Texas

Para solicitar un acta de nacimiento, usted debe ser la persona a cuyo nombre se expida, o su representante o un familiar directo.

Los familiares directos son los hijos, los padres o tutores, los hermanos, los abuelos o el cónyuge.

### Documentos de identificación aceptables

Se debe presentar una documentación adecuada de la identidad\*.

### Documentos de identificación\* más usados:

- Licencia de conducir emitida por algún estado de los EE. UU.
- Documento de identificación federal o estatal.
- Documento de identificación militar.
- Pasaporte emitido por los EE. UU.

### Documentos de identificación\* extranjeros más usados:

- Certificado Consular de El Salvador.
- Documento Único de Identidad de El Salvador (DUI).
- Certificado Consular de Honduras.
- Credencial electoral de México.

*\*En caso de presentar un documento de identificación extranjero, se requerirán documentos de identificación adicionales. Para ver más detalles y una lista completa de documentos de identificación aceptables, vea el reverso.*

### Solicitud y pago

Se debe llenar la solicitud sin realizar tachaduras ni aplicar líquido o cinta correctores, y luego firmarla ante un *notary public*. No olvide incluir su pago. Se puede pagar con cheque o giro postal.

## Comuníquese con la Oficina de Estadísticas Vitales de Texas

### ¿Tiene alguna pregunta?

Comuníquese con la Oficina de Estadísticas Vitales en Austin:

**1-888-963-7111**

[registrar@dshs.texas.gov](mailto:registrar@dshs.texas.gov)

### Haga su pedido en línea

La manera más rápida y fácil de pedir un acta de nacimiento es en línea, en: **[dshs.texas.gov/order](https://dshs.texas.gov/order)**

Vea más información sobre cómo pedir actas de nacimiento y otros documentos en línea en:

**[dshs.texas.gov/vs](https://dshs.texas.gov/vs)**



**TEXAS**  
Health and Human  
Services

Texas Department of State  
Health Services



Cómo obtener un  
**ACTA DE  
NACIMIENTO**  
en Texas

**Departamento Estatal de Servicios de Salud**

## Lista completa de documentos de **IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES**

La Oficina de Estadísticas Vitales acepta los siguientes documentos de identificación:

- Presente UNO (1) del GRUPO A.
- De no poseer ninguno de los documentos del grupo A, presente DOS (2) del GRUPO B.
- De no poseer ninguno de los del grupo A o no poseer dos documentos grupo B, presente UNO (1) del grupo B y DOS (2) del GRUPO C.

### **Grupo A**

#### **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PRIMARIOS**

Presente **UNO (1)** del **GRUPO A**:

- Licencia de conducir.
- Documento de identificación federal o estatal.
- Documento de identificación militar.
- Pasaporte expedido por los EE.UU.
- Licencia para portar armas de fuego.
- Licencia de piloto.
- Credencial de empleo de las fuerzas de seguridad (federales, estatales o locales).
- Identificación de delincuente emitida por el Departamento de Justicia Penal de Texas o identificación emitida por un centro o institución penal federal o estatal de los EE. UU.
- Documentos expedidos por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU., a saber:
  - Documento de autorización de empleo (EAD, por sus siglas en inglés);
  - Tarjeta de residencia;
  - Documentos de viaje:
    - Permiso de reingreso;
    - Permiso de viaje para refugiados;
    - Permiso de viaje para regresar a los EE. UU. (advance parole);
  - Tarjeta SENTRI (de proceso rápido para viajeros preaprobados y de bajo riesgo);

- Documento de ciudadanía de los EE. UU.
- Documentos expedidos por el Departamento de Estado de los EE. UU.:
  - Tarjeta de cruce fronterizo (B1 para fines profesionales o turísticos, o B2 por motivos de salud);
  - Visa

### **Grupo B**

#### **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN SECUNDARIOS**

De no poseer ninguno de los documentos del grupo A, presente **DOS (2)** del **GRUPO B**:

- Identificación de estudiante vigente.
- Cualquier documento de identificación primario perteneciente al grupo A que haya vencido.
- Credencial o constancia (Numident) del seguro social.
- Certificado de baja: Formulario DD 214.
- Credencial de Medicaid o Medicare.
- Credencial de identificación emitida por el Departamento de Asuntos del Veterano.
- Credencial de seguro de salud.
- Pasaporte extranjero acompañado de una visa emitida por el Departamento de Estado de los EE. UU.
- Pasaporte extranjero de conformidad con el Programa de Exención de Visado del Departamento de Estado de los EE. UU.
- Acta de nacimiento con certificación del Departamento de Estado (FS-240, DS-1350 o FS-545).
- Credencial de empleado de una empresa privada.
- Formulario I-94, acompañado de la visa o el pasaporte del solicitante.
- Credencial electoral de México.
- Documento de identificación extranjero con fotografía distinguible del solicitante (por ejemplo, el Certificado Consular de El Salvador, el Documento Único de Identidad de El Salvador (DUI) o el Certificado Consular de Honduras).

### **Group C** DOCUMENTOS DE CORROBORACIÓN

De no poseer ninguno de los documentos del grupo A ni dos del grupo B, presente **UNO (1)** del grupo B y **DOS (2)** del **GRUPO C**:

- Factura reciente de servicios públicos o de servicios de telefonía celular con domicilio actual.
- Recibo de sueldo reciente.
- Cualquier documento de identificación secundario perteneciente al grupo B que haya vencido.
- Solicitudes o cartas de asistencia pública.
- Credencial electoral válida y firmada.
- Denuncia policial de robo de documento de identificación.
- Certificado de estudios oficial.
- Estado de cuenta bancaria.
- Carta del seguro social.
- Licencia para contraer matrimonio o sentencia de divorcio.
- Acta de nacimiento con certificación de un estado distinto a Texas, del Distrito de Columbia o de otro país.
- Credencial o contrato de seguro de automóvil.
- Contrato de alquiler.
- Contrato de préstamo o plan de pagos.
- Pagaré o contrato de préstamo.
- Orden judicial.
- Título de propiedad o constancia del derecho de embargo sobre un inmueble.
- Título o registro de un automóvil.
- Credencial de biblioteca.
- Licencia para pescar o cazar.
- Historia clínica o factura médica reciente.
- Constancia religiosa firmada por una autoridad religiosa oficial.
- Recibo de alquiler reciente que contenga domicilio y nombre.
- Registros impositivos federales, estatales o locales.
- Notificaciones o correspondencia enviadas por el Departamento de Seguridad Nacional.